



INVITACIÓN A COTIZAR No. 042 DE 2021

I. OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS DE APOYO LOGÍSTICO) Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa de la ESE – mismo que hace parte integral del estudio de necesidad y que podrá ser consultado en las oficinas de la ESE o solicitado vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta – elaborado con cotizaciones solicitadas a diversas empresas que están en la capacidad de ofertar los servicios objeto del presente proceso contractual y/o por el valor histórico de contratos anteriores ya sea por la institución o por otras entidades que hayan utilizados el servicio de características semejante.

Así las cosas, el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual es de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000.00)**. Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 019 DEL 01 DE ENERO DE 2021** del rubro **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUC.METÁLIC, MAQIN. Y EQUIPO): (MATERIALES Y SUMINISTROS – IMPRESOS- MANTENIM.)**.

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE NAZCA DE LA PRESENTE INVITACION SERA POR SEIS (06) MESES CONTADO A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

IV. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, en pagos mensuales parciales según el cumplimiento de la obligaciones acorde al objeto contractual y que se haya entregado a la entidad los insumos y/o prestado los servicios requeridos, esto acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA- Acuerdo 001 del 2018 y la Resolución 097 de 10 de abril de 2018, mediante la cual la Gerencia adopta el Manual de Contratación de la ESE.

VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT, para los casos que aplique.

VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL



El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

VIII. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad y estudio de mercado, se establece un valor total para el contrato de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000.00)**, desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta por seis (06) meses, valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

IX. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas es una institución prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnología de la salud, información y comunicación como apoyo a la toma de decisiones y la innovación, gestionar los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano que faciliten el logro de la misión institucional.

La función primordial de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, como empresa Prestadora de Servicios de Salud, se centra en la atención de salud del usuario, para lo cual se cumplen los principios constitucionales que orientan la prestación de tal servicio, entre otros, eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, bajo la premisa de la garantía de calidad del servicio y su efectiva prestación.

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, en desarrollo de su misión institucional, planes y programas, como empresa prestadora de salud y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores y actividades que le son propias, brindando condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades, requiere contar con el suministro de combustible, insumo básico para la movilización y funcionamiento del parque automotor de la E.S.E. Servicio utilizado en el desplazamiento de las ambulancias en el traslado de pacientes, al igual que el desplazamiento en los vehículos de apoyo de los funcionarios que adelanten diligencias en desarrollo de las actividades propias de sus cargos, tales como visitas a los diferentes compromisos previamente establecidos, traslado de personal asistencial y administrativo, traslado de personal de mantenimiento, traslado personal de sistemas a los diferentes puestos, centros, sedes, bodega y hospital, entre otras actividades de apoyo de movilización de los vehículos.

El hospital cuenta con 8 plantas eléctricas, las cuales proveen el servicio eléctrico de apoyo para el mismo en momentos en que se presenta un corte del fluido eléctrico, estas abastecen de energía a los servicios y áreas del hospital, con el fin de mantener el continuo funcionamiento de los equipos eléctricos y la iluminación de la sede hospitalaria, dicha planta funciona con combustible A.C.P.M.

El Centro de Salud Sibate cuenta con una planta eléctrica para abastecer todas las áreas y los Puestos de Salud Despensa, Ciudad Latina, Cazuca, sedes especialistas y Ed. Negro cuentan con planta eléctrica para abastecer el servicio de vacunación y el área de sistemas cuando se presenta corte de fluido eléctrico, estas funcionan con gasolina y ACPM.

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas requiere que el servicio sea prestado por una estación de servicio que se encuentre relativamente cerca al hospital, de fácil acceso, para evitar desplazamientos extensos.

La no contratación del suministro de combustible acarrearía para la E.S.E. Hospital Mario Gaitán



Yanguas que su parque automotor (ambulancias y vehículos de apoyo) no puedan realizar los traslados requeridos, lo cual acarrearía la no prestación del servicio asistencial oportuno, con calidad, y sin salvaguardar la vida y la integridad de los pacientes.

Esto también genera que los vehículos de apoyo no puedan brindar el servicio y se produzca retardo en los trámites misionales y administrativos que deben llevarse a cabo para el adecuado funcionamiento de la E.S.E.

Dado que contamos con las plantas eléctricas en el Hospital Mario Gaitán Yanguas, Centro y Puestos de Salud antes mencionados, el no contar con el suministro de combustible acarrearía que en el momento de presentarse un corte eléctrico las plantas no darán el soporte necesario para los servicios de vacunación sistemas y áreas del Hospital y Sibate.

La presente contratación es necesaria, teniendo en cuenta que los vehículos y plantas constituyen una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza para el cumplimiento misional y de apoyo en las áreas asistenciales y administrativas de la E.S.E.

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha cuenta con un parque automotor y plantas eléctricas relacionadas así:

CLASE DE VEHICULO	PLACA	DESCRIPCION
AMBULANCIA	ODR744	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIESEL – MODELO 2016
AMBULANCIA	ODR752	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIESEL – MODELO 2016
AMBULANCIA	ODR656	NISSAN FRONTIER NP 300 DIESEL – MODELO 2015
AMBULANCIA	OJK073	CHEVROLET LUV DIMAX 3.0 LS DIESEL – MODELO 2012
AMBULANCIA	OJK075	CHEVROLET LUV DIMAX 3.0 LS – MOELO 2012
AMBULANCIA	OJK106	MAZDA BT-50 TURBO DIESEL 4X4- MODELO 2014
AMBULANCIA	OFK 722	RENAULT TRAFIC MODELO 2019
AMBULANCIA	ODT526	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIESEL – MODELO 2020
CAMIONETA	OKZ722	DODGE – MODELO 2017
CAMIONETA	OFK 740	MITSUBISHI MODELO 2019
CAMIONETA	OFK 741	MITSUBISHI MODELO 2019
PLANTAS ELECTRICAS	2	HOSPITAL – SIBATE
PLANTAS ELECTRICAS	5	PUESTOS DE SALUD

El parque automotor y plantas eléctricas están sujetas a modificación por el ingreso de otros vehículos automotores activos para el servicio y por la salida de vehículos que conforman el parque automotor de igual forma el número de plantas eléctricas puede variar.

PROCESO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2022.

Teniendo en cuenta que el contrato vigente en la Empresa Social del Estado para **suministro de combustible para los vehículos del parque automotor (ambulancias y vehículos de apoyo logístico) y plantas eléctricas del hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.**, finaliza el próximo 31 de diciembre de la presente vigencia y con el fin de garantizar la efectiva y continúa prestación del servicio, es necesario dar inicio al presente proceso de contratación, esto con miras a garantizar que para el mes de enero de año 2022, se cuente con dicho servicio y de esta manera no afectar y alterar el cumplimiento de la misión de la ESE, la cual va íntimamente ligada con el



servicio que se pretende contratar con la actual Convocatoria Pública.

No obstante lo anterior, se precisa que en el presupuesto de la vigencia 2021, no se cuenta con recursos para garantizar el desarrollo del presente proceso, máxime cuando este corresponde a un servicio que se prestará y ejecutará durante la vigencia 2022, por lo tanto y teniendo en cuenta que a la fecha ya se cuenta con la aprobación del presupuesto de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, se procede a adelantar la etapa precontractual del mismo, fundamentados en el cumplimiento del lleno de requisitos contemplados en la Ley, haciendo la claridad y salvedad que se da inicio a la etapa precontractual contando con el amparo presupuestal de los recursos ya aprobados para la vigencia 2022, pero aclarando que el contrato que se derive de la presente Convocatoria Pública, iniciara su ejecución en la vigencia fiscal 2022.

Así las cosas, se realiza un recuento detallado de las etapas que se agotaron para obtener la aprobación del presupuesto de la vigencia fiscal 2022, de la siguiente manera:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo N° 024 de la Junta Directiva, de fecha 4 de noviembre de 2.021, se Aprobó el Presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANQUAS de Soacha, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.022, así:

A: INGRESOS: la suma de: **CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$53.819.578.135.oo).**

B: GASTOS: la suma de: **CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$53.819.578.135.oo).** Y una **DISPONIBILIDAD FINAL:** por la suma de: **CERO PESOS M/cte., (\$ 0.oo).**

SEGUNDO: El **CONFISCUN** mediante acto **Resolución 234 de fecha 15 de diciembre de 2.021**, aprobó el presupuesto de **INGRESOS Y GASTOS** de la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YAGUAS de Soacha**, aprobado previamente con el **Acuerdo # 024** del 4 de noviembre de 2.021, por la **Junta Directiva**, de la **E.S.E.**, para la vigencia fiscal del **1° de Enero al 31 de diciembre de 2.022**, por el valor estipulado en dicho acuerdo.

Que la misma Resolución establece, que la **Desagregación y Liquidación del presupuesto de INGRESOS y GASTOS**, se hará mediante **Resolución del Representante legal**, de conformidad con lo aprobado en los **anexos 1 y 2 por el CONFISCUN**; el acto administrativo será presentado a la **Junta Directiva** de la E.S.E., para su información y refrendación, proceso que debe realizarse previamente a la ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Que la **Gerente de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha**, mediante la **Resolución N° 218** de fecha **16 de diciembre de 2.021**, **LIQUIDO Y DESAGREGO** el presupuesto de **INGRESOS y GASTOS**, para la vigencia fiscal del **1° de enero al 31 de diciembre de 2.022**, aprobado en la suma de: **CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$53.819.578.135.oo).**, según la desagregación por cada uno de los conceptos de las **Rentas y los Gastos**, aprobados por el **CONFISCUN**.

CUARTO: Que mediante **Acuerdo 035** del **21** de diciembre de **2021** la junta Directiva de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas realiza la refrendación de la Resolución N° 218 del 16 de diciembre de 2021, por medio de la cual se Liquidada y desagrega el presupuesto de ingresos y gasto de la institución por valor de **CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$53.819.578.135.oo).**

Así las cosas y surtido todos los trámites correspondientes a presupuesto para la vigencia fiscal del año 2022, que comprende del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, la Institución puede proceder adelantar los procesos de Contratación ya contando con la aprobación del respectivo presupuesto para la vigencia fiscal en mención.



X. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del presente contrato.
2. Entregar los combustibles requeridos de primera calidad concordantes a las ofrecidas en la correspondiente cotización.
3. Entregar los combustibles en las cantidades y fecha en que sean solicitados y requeridos por el supervisor del contrato dentro del plazo de ejecución del mismo.
4. Garantizar la calidad del combustible suministrado.
5. Garantizar el suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas de propiedad de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, las veinticuatro (24) horas del día, los siete días de la semana incluido fines de semana y días festivos, durante la ejecución del contrato, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás
6. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio magnético de control que se establezca.
7. Garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustible en casos de cortes de energía, y de prelación a otros clientes en caso de escasez de combustible en el mercado.
8. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción y sin costo alguno para el hospital los combustibles que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad.
9. Obrar con lealtad y con buena fe en las distintas etapas contractuales.
10. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, presentando al supervisor previo a cada pago comprobante de autoliquidación y pago de parafiscales, acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de sus aportes al sistema de seguridad social en salud en caso de ser persona natural y si se trata de persona jurídica presentar certificación de encontrarse en paz y salvo por el concepto de pago a los aportes a los que hace referencia la mencionada ley expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado por la ley a tener, de lo contrario debe ser expedida por el representante legal.
11. Presentar cotización previa de los elementos o insumos requeridos y que no se encuentren relacionados en la propuesta presentada inicialmente.
12. Los demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
13. El oferente deberá instalar un sistema de CHIP electrónico para el tanqueo de cada vehículo.

XI. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE - NO CUMPLE)

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL, JURIDICA O UNION TEMPORAL.

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
Carta presentación de la propuesta, firmada por el representante legal.	SI	SI	SI*
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.	SI	SI	SI*
Documento original que acredite la conformación y	NO	NO	SI



DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
representación del consorcio o unión temporal			
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.	SI	SI	SI*
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)	SI	SI	SI*
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	SI	SI	SI*
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	SI	SI	SI*
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.	SI	SI	SI*
Aporta certificado del pago con sus respectivos soportes de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional.	SI	SI	SI*
La persona Natural o Jurídica deberá tener una duración de creación de no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.	SI	SI	SI*
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional.	SI	SI	SI*

* De cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y sus representantes legales según aplique

NOTA 1:

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerará que no cumplen el criterio exigido.

Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura



contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la ESE puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes

NOTA 2 PERSONA NATURAL:

En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2019 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

NOTA 3 PARA PERSONA JURÍDICA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

NOTA 4 UNIÓN TEMPORAL:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

XII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El combustible requerido para el parque automotor y plantas eléctricas de la entidad se distribuye de la siguiente manera:

El oferente ganador instalará un sistema de CHIP electrónico para el control y suministro de combustible de cada vehículo.

CLASE DE VEHICULO	PLACA	DESCRIPCION
AMBULANCIA	ODR744	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIESEL – MODELO 2016
AMBULANCIA	ODR752	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIESEL – MODELO 2016
AMBULANCIA	ODR656	NISSAN FRONTIER NP 300 DIESEL – MODELO 2015
AMBULANCIA	OJK073	CHEVROLET LUV DIMAX 3.0 LS DIESEL –MODELO 2012
AMBULANCIA	OJK075	CHEVROLET LUV DIMAX 3.0 LS – MOELO 2012
AMBULANCIA	OJK106	MAZDA BT-50 TURBO DIESEL 4X4- MODELO 2014
AMBULANCIA	OFK 722	RENAULT TRAFIC MODELO 2019



AMBULANCIA	ODT526	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIESEL – MODELO 2020
CAMIONETA	OKZ722	DODGE – MODELO 2017
CAMIONETA	OFK 740	MITSUBISHI MODELO 2019
CAMIONETA	OFK 741	MITSUBISHI MODELO 2019
PLANTAS ELECTRICAS	3	HOSPITAL – SIBATE
PLANTAS ELECTRICAS	5	PUESTOS DE SALUD

El contratista deberá cumplir dentro del plazo estipulado con el objeto contratado, garantizando el servicio de suministro de combustible para el parque automotor y plantas eléctricas de la E.S.E. teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Suministrar el combustible tipo gasolina corriente, ACPM, de acuerdo a la necesidad para las ambulancias, vehículos de apoyo administrativo y para las plantas eléctricas de la Entidad, Garantizando el suministro dentro de las 24 horas del día y/o los siete (7) días de la semana.
2. El suministro del combustible se realizará registrando en la tirilla de consumo: fecha, hora, número de placa del vehículo, kilometraje en el momento de suministro de combustible, nombre del conductor y deberá ser entregado al conductor.
3. Para las plantas eléctricas se debe registrar el nombre del Hospital, Centro y/o puestos de salud para donde se requiere el combustible.
4. Con cada una de las facturas el proponente deberá presentar certificación escrita del valor por galón autorizado por el gobierno colombiano y citar la fuente de donde ha sido tomada esta información. Los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante la resolución 82439 y 82438 del 23 de diciembre de 1999 del Ministerio Minas y Energía

XIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE DICHO VALOR (ESTUDIO DE MERCADO).

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE CONTRATO SERA DE **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$35.172.798)** El valor del presente proceso se estimó de conformidad con el estudio de mercado realizado por la Institución el cual hace parte integral de los estudios previos y de necesidad y de la invitación a cotizar respectivamente, mismos que se adjuntan al presente.

XIV. VISITA TECNICA OBLIGATORIA

N/A

XV. CRITERIOS DE SELECCIÓN - (CUMPLE - NO CUMPLE).

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por el Hospital, no obstante en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisara en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterios de calificación técnica:

Los criterios de calificación técnica de selección de desarrollan bajo el aspecto de cumplimiento **CUMPLE / NO CUMPLE** teniendo en cuenta los siguientes factores.

El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta



el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE- NO CUMPLE.

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE TENDRÁ EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES:

El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE - NO CUMPLE.

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar certificación firmada por el representante legal acreditando oportunidad inmediata en la entrega de combustible requerido para los vehículos de la entidad.		
Sistema de control de suministro de combustible por medio de CHIP electrónico para cada uno de los vehículos de la E.S.E.		
Certificación firmada por el representante legal acreditando suministrar combustibles micro filtrado, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua.		

Los criterios de selección a tener en cuenta para escoger la oferta más favorable, serán:

- Menor precio ofrecido x galón de combustibles.
- Capacidad jurídica y económica del oferente.

Valores agregados (opcional):

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución.

XVI. CRITERIO DE EXPERIENCIA

N/A

XVII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico – Económico para los casos que aplique)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XVIII. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Análisis Económico (Total 500 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simples.

FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE/ NO CUMPLE



FACTOR	EVALUACIÓN
ECONÓMICA	500 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	500 PUNTOS

XIX. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados, o si se presentaran igualdad en la propuesta económica cuando fuere la única ponderable y dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observarán las siguientes reglas:

- Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor o por mayor tiempo según el caso, y que haya cumplido con el número de certificaciones requeridas para los casos que aplique.
- Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- No obstante, si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico, como el de experiencia en los casos que aplique, se levantará acta que suscribirá el Gerente del Hospital y los integrantes del grupo evaluador.

XX. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen



	aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta. 5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente. 6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales. 7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas. 8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	2	1	Dejando pactado contractual mente que el contratista suministrara el combustible de conformidad con el valor oficial y legalmente permitido.
2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las	N/A	N/A	



políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.			N/A.
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	N/A	N/A	N/A
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros.	N/A	N/A	N/A
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A



<p>6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes</p>	N/A	N/A	N/A
<p>7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.</p>	N/A	N/A	N/A

XXI. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para la prestación del servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la ESE, por tal motivo no debe reconocer monto alguno por este concepto a la Institución.

XXII. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de las siguientes garantías:

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes.** Por una cuantía equivalente al treinta (30) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato, un (1) año más.
- c. **Calidad del servicio:** Su cuantía corresponderá a un equivalente del quince (15) por ciento del contrato cuya vigencia será el término de le ejecución del contrato, contando a partir de la suscripción del mismo o su acta de inicio y un (1) año más.



XXIII. VEEDURÍAS CIUDADANAS

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS A FIN DE QUE SE HAGAN PARTICIPES DEL PROCESO EN CUMPLIMIENTO DE LAS GESTIONES PROPIAS DE SUS COMPETENCIA, PARA CADA UNA DE LAS ACTUCIONES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LAS ENTIDADES PUBLICAS.

XXIV. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENTREGADA EN SOBRE SELLADO EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA, DIRIGIDOS A LA GERENCIA DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS.

PLAZO DE ENTREGA: 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

SITIO: OFICINA DE CORRESPONDENCIA DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS UBICADA EN LA CALLE 13 NO. 10 – 48 1° PISO SOACHA (CUNDINAMARCA).

HORARIO: HASTA LAS 11:00 A.M.

XXV. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
INVITACIÓN A COTIZAR	El 27 de diciembre de 2021	En la Página web Institucional del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, www.hmg.gov.co en el Link de contratación y en la página del Sistema Electrónico para la Contratacion Publica SECOP I.
OBSERVACIONES	El 28 de diciembre de 2021 hasta las 2:00 P.M	Las observaciones a la invitación en caso de que exista, deberán ser enviadas al correo electrónico contratos.bienes@hmg.gov.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES	El 28 de diciembre de 2021	Las respuestas a las Observaciones se darán a través de la página web de la Institución y a través del Sistema Electrónico para la Contratacion Publica SECOP I.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	El 29 de diciembre de 2021 hasta las 11:00 A.M	<u>Las ofertas deberán ser entregada en oficina de correspondencia del hospital Mario Gaitán Yanguas, ubicada en la calle 13 No. 10 – 48 1° Piso Soacha (Cundinamarca).</u>
EVALUACIONES (JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA)	El 29 y 30 de diciembre de 2021	Las propuestas receptadas en participación de la invitación a cotizar serán evaluadas por parte de los funcionarios y/o colaboradores evaluadores designado para ello en la_Calle 13 # 9 – 85 Piso 5° Soacha Cundinamarca.
PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES	El 30 de diciembre de 2021	Las evaluaciones serán publicadas a través de la página Web de la Institución y del del Sistema Electrónico para la Contratacion Publica SECOP I.
OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	El 31 de diciembre 2021 hasta las 10:00 A.M.	Las observaciones a las evaluaciones en caso de que exista, deberán ser enviadas al correo electrónico contratos.bienes@hmg.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE EVALUACIONES	El 31 de diciembre de 2021	Las respuestas a las Observaciones a evaluaciones se darán a través de la página Web de la Institución y del Sistema Electrónico para la Contratacion Publica SECOP I.



ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA	Dentro de los dos días siguientes a la respuestas de las observaciones de evaluaciones	Hospital Mario Gaitán Yanguas Calle 13 # 9 – 85 Piso 5° Soacha Cundinamarca.

LA PRESENTE INVITACIÓN SERA ENVIADA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2021, LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN EL LUGAR Y PLAZO INDICADO, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DESCRITOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente

Aprobo: Subgerente Administrativa / Niria Janith Guerrero Guerrero
Reviso: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyecto: Profesional Especializado de Contratación / Yaasmin Rafael Deluque Toro



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

ANEXOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02).
3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
4. MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-
Pagina 16

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD





ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA
Soacha (Cundinamarca).

Referencia: INVITACION A COTIZAR - Pública E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2021. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (Cundinamarca).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (Cundinamarca).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que, en el evento de resultar adjudicatario de esta INVITACION, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto, acepto, si así no se hiciera, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente convocatoria pública.
- 2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.
- 3.- Que hemos examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con lo establecido en los mismos.
- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- 7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
- 8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$ _____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.
- 9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha



de cierre de la presente convocatoria pública.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que, en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en original, copia y medio magnético que consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____ Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

Nota: El proponente debera indicar el valor total de su propuesta en la carta de presentacion como se expresa en el numeral 8° de la misma.



ANEXO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con CC., o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL)).

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.



ANEXO No. 3

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en LA INVITACION A COTIZAR No. - 2021, cuyo objeto _____ es las especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia en el numeral _____ con las

Integrantes de la Unión temporal: _____.

Representante legal: _____.

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
 2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato (s) frente a la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.
 3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (s), de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
2. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
 3. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 2021

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)
C.C.



ANEXO No. 4

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en LA INVITACIÓN A COTIZAR No. _____ cuyo objeto consiste en _____; de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas en la Invitación relacionadas en el numeral

Integrantes del consorcio: _____.

Representante legal: _____

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 2021.

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio).
C.C.